



Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO DE DOÑA ANA RAQUEL GIL DE LA RANS, ODONTÓLOGA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 006710

CHILLÁN VIEJO, 27.12.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar personal para el funcionamiento de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

Decreto Alcaldicio (S) N° 3143 del 17.06.2013, el cual aprueba Nombramiento del Dr. Marco Lema.

Decreto Alcaldicio N° 4231 del 04.07.2012 y N° 7402 del 27.12.2013, los cuales aprueban nombramientos de Doña Ana Gil de la Rans.

DECRETO

1.- APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO de Doña **ANA RAQUEL GIL DE LA RANS**, Cédula Nacional de Identidad N° 22.302.387-8, para que se desempeñe como Odontóloga en el Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de la comuna de Chillán Viejo, en la categoría A, nivel 15, que establece la letra A del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

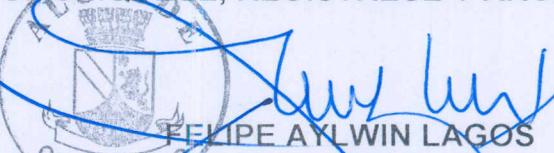
2.- La Jornada de Trabajo de Doña ANA RAQUEL GIL DE LA RANS, será de 11 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15 de la Categoría A, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.02 denominada "Personal de Contrata" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/FFV/KGB/AM/MSn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), **Secretaría Municipal**, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.